Ambato, 06 de abril de 2020

Resolución 0634-P-CD-FISEI-UTA-2021

Señor/ita

Pablo Josué Bonilla Vásconez

**ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE** **INGENIERÍA INDUSTRIAL EN PROCESOS DE AUTOMATIZACIÓN**

FACULTAD DE INGENIERÍA EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA E INDUSTRIAL.

Presente

De mi consideración:

Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial, en Sesión Ordinaria del día lunes 06 de abril de 2020, conoció la solicitud de fecha 02 de abril del 2020, suscrita por el/la señor/ita **Pablo Josué Bonilla Vásconez,** quien ha culminado la Malla Curricular de la Carrera de Ingeniería Industrial en Procesos de Automatización, solicitando se designe Tribunal de Calificación del Trabajo de Grado, Modalidad **Proyecto de Investigación**. Al respecto; RESUELVE:

**DESIGNAR**, A LOS DOCENTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN EN CALIDAD DE PROFESORES CALIFICADORES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN: **“****DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTROL INDUSTRIAL PARA MANIPULADORES BASADOS EN INDUSTRIA 4.0”,** PRESENTADO POR EL/LA SEÑOR/ITA **PABLO JOSUÉ BONILLA VÁSCONEZ**, QUIEN HA CULMINADO LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN PROCESOS DE AUTOMATIZACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL **ART. 16 DEL** **REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TERCER NIVEL, DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ing. Franklin Salazar | (Principal 1) | Ing. Christian Ortiz | (Suplente 1) |
| Ing. Santiago Altamirano | (Principal 2) | Ing. Franklin Tigre | (Suplente 2) |

**COMUNICAR**, A LOS SEÑORES PROFESORES CALIFICADORES DEL TRABAJO DE TITULACIÓN QUE, EN BASE A LO DISPUESTO EN **EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TERCER NIVEL, DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**, TENDRÁN UN **PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS** DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EMITIR LA CORRESPONDIENTE CALIFICACIÓN EN EL FORMATO SEÑALADO EN EL **ANEXO 14** DEL INSTRUCTIVO DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TERCER NIVEL, DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.

**INFORMAR,** A EL/LA SEÑOR/ITA **PABLO JOSUÉ BONILLA VÁSCONEZ,** QUE UNA VEZ QUE LOS PROFESORES CALIFICADORES HAYAN CONSIGNADO LAS CALIFICACIONES Y LAS MISMAS CUMPLAN CON EL PUNTAJE REQUERIDO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSTENTACIÓN ORAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVIOS, PETICIÓN QUE SE LA REALIZARÁ EN EL FORMATO DEL **ANEXO15** DEL INSTRUCTIVO DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TERCER NIVEL, DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.

**SOLICITAR,** AL ESTUDIANTE REMITA EL ARCHIVO DIGITAL DE SU TRABAJO DE TITULACIÓN A LOS DOCENTES CALIFICADORES PRINCIPALES DEBIDO AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DEL PAÍS, A FIN DE QUE CONTINUE SU TRÁMITE.

**SOLICITAR,** A SECRETARÍA DE FACULTAD QUE UNA VEZ SUPERADA LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19, VERIFIQUE QUE LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN CONSIGNADA PARA EL PRESENTE TRÁMITE ESTÉN COMPLETOS Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO INFORMARÁ EL PARTICULAR PARA LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN: CAU-P-229-2020, DE FECHA ABRIL 15, 2020, SUSCRITA POR LA DRA. MARY CRUZ, PRESIDENTA DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DE LA UTA, A TRAVÉS DE LA CUAL INDICA: “*AUTORIZAR* *A LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS, QUE DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA, RECEPTEN LOS TRÁMITES ACADÉMICOS ENVIADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE RESPALDO; EN CASO DE QUE SE REQUIERA REGISTROS O DOCUMENTACIÓN QUE REPOSA EN LAS SECRETARIAS, TERMINADA LA EMERGENCIA, SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LA NULIDAD DEL TRÁMITE DE NO PODER COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS O VALIDEZ DEL EXPEDIENTE ENVIADO”.*

**REMITIR,** LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL A LA QUE SE HACE REFERENCIA, A LA SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD PARA SU CORRESPONDIENTE ARCHIVO.

Atentamente,

Ing. Pilar Urrutia, Mg.

PRESIDENTA

|  |
| --- |
| CC:  Secretaria de Carrera de Ingeniería Industrial en Procesos de Automatización  Secretaria de la Unidad de Titulación (anexo documentación original) |